



SELEO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

En que fue adjudicado como consta de ciertos testimonios de las mencionadas escrituras de adjudicacion y renuncia que con otros papeles en el mismo Consejo de la Camara ansido presentados duplicandome que en su conformidad sea servido de daros título de dicho oficio (o como a mi meaxer fuese) y lo he tenido por bien y por lo presente mi voluntad es que ahora y de aqui adelante por el dho D. Juan Ruiz Manzanera chosique sea mi Curado de la expresada Ciudad de Sorca entuzar del dho D. Joseph Perez Beua mandando al Consejo Justicia <sup>res</sup> Cavalleros, Jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de ella que luego que con esta mi Carta sean requeridos jurasen en su Ayuntamiento. Verzan de Dios en persona el juramto y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho y no de otra manera ordena por el dho oficio vos Verzan ayun y terzan por mi jurado de dha Ciudad y usen con los el dho oficio entodo lo al concerniente, vos guarden y hagan guardar todas las curias, gratias, mercedes, franquexas libertades Exempziones, preheminas, prerrogativas y Amunidades y todas las demas cosas que por razon del mencionado oficio deves haver y gozar y os deben ser guardadas, vos mandan y hacen Verder con todos los dros y Salarios de la mesa y pertenecientes todo

